



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad 8 de marzo Día Internacional de la Mujer

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, en el que solicita autorización de esta Facultad, para la realización de la actividad de Extensión **“Charla abierta a la comunidad sobre la mujer en las distintas etapas de la vida, en conmemoración del 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER: Mujeres líderes - Por un futuro igualitario en el mundo del Covid-19”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión **“Charla abierta a la comunidad sobre la mujer en las distintas etapas de la vida, en conmemoración del 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER: Mujeres líderes - Por un futuro igualitario en el mundo del Covid-19”**. Bajo la Dirección del Prof. Med. Federico Prieto, como Co-Directora la Med. Vanina Vargas, como Disertante la Prof. Dra. Mónica Ñañez y como coordinador Prof. Lic. Oscar Villegas.

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará el 8 de marzo del 2021, con una duración total de 2 horas cátedras. La charla está destinada a público en general de forma libre y

gratuita. La misma es organizada por la II Catedra de Ginecología de la Maternidad Nacional, la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba, y con la participación de la Municipalidad de Córdoba. La actividad se desarrollará en espacios virtuales.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.